

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 01 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAOLA MARITZA PINILLA INFANTE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Orientadora Familiar	
Función : Colaboración al Programa Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones: Gestionar la instalación y seguimiento de alarmas comunitarias , con el objetivo de contribuir y mejorar la percepción de seguridad en 600 hogares, beneficiarios estimados de los sectores Amanecer - Labranza, Poniente , Santa Rosa, Centro y Pueblo Nuevo. En el Periodo comprendido entre Junio y Diciembre de 2014.- 2.- Gestión de 60 talleres a organizaciones comunitarias con el objetivo de educar en temas de seguridad presentación de proyectos para alarma comunitarias, recuperación de Espacios Públicos , Tenencia Responsable de mascotas y alerta hogar dirigidos a juntas de vecinos y comités de seguridad de macrosectores de la comuna de Temuco, Amanecer, Labranza, Poniente, Pedro de Valdivia , Fundo el Carmen , Pueblo Nuevo, Santa Rosa, 10 talleres anuales por macrosector en el periodo comprendido entre Junio y Diciembre de 2014.- 3.- 8 encuestas de seguimiento de Garitas de Seguridad Ciudadana en el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2014.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 689.000.- 6 cuotas de \$ 655.000.-	Monto Total: \$4.619.000.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.21.001	C.C: 12.10.01



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.619.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Diecinueve Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 10 "Seguridad Ciudadana"
 ACTIVIDAD: 001 "Plan de Seguridad Ciudadana"
 CENTRO DE COSTO: 12.10.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004210001
PRESUPUESTO VIGENTE	64693000
MONTO COMPROMETIDO	4619000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	1.327
REF.N	4812
	26-06-14

